



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No .073

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2007-00178-00	Ejecutivo	Bancolombia S.A	Efraín González Bernal	24/05/2023	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2013-00181-00	Ejecutivo	Banco Corbanca Colombia SA	Esperanza Lizalda Montoya	24/05/2023	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2022-00033-00	Popular	Mario Alberto Restrepo Zapata	Sociedad Alfagres SA en Reorganización	24/05/2023	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2022-00033-00	Popular	Mario Alberto Restrepo Zapata	Sociedad Alfagres SA en Reorganización	24/05/2023	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2022-00755-00	Expropiación Judicial	Agencia Nacional de Infraestructura ANI	Bárbara Chávez Viuda De Martínez, Municipio de Pereira	24/05/2023	AUTO - PROVIDENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de **Hoy Venticinco (25) Mayo de dos mil veintitres (2023) a las 7 am.**

TODA SOLICITUD, RECURSO O MEMORIAL DEBE DE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co, y de igual manera debe de enviarla a la contraparte, acreditando su envío al juzgado.

*No requiere firma. Art. 2° inc. 2° Ley 2213/22
y Art. 28 AC PCSJA20-11567*

LORENA MARCELA ARENAS VALENCIA
SECRETARIA